

PLAN MUNICIPAL DE

IGUALDAD

II PLAN MUNICIPAL
DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
ENTRE MUJERES Y HOMBRES
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS

ALGUAZAS 2024



Ayuntamiento
de Alguazas



Financia:



Colabora:



Elabora:



Edita: Ayuntamiento de Alguazas
Concejalía de Educación, Cultura y Turismo,
Hacienda, Medio Ambiente e Igualdad

Elabora: Hábitat Cultural S.L.
Agente de igualdad asignado: Gustavo Solórzano

Financia: Ministerio de Igualdad.

Colabora: Consejería de Mujer, Igualdad, L.G.T.B.I., Familias y Política Social.

Maquetación, ilustraciones y diseño: minadie

Este contenido está bajo la licencia Creative Commons

No se permite el uso comercial de la obra y de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra

<https://alguazas.es>

ÍNDICE

01 Marco normativo de referencia

02 Metodología

- 2.1. Diagnóstico
 - 2.2. Formación
 - 2.3. Redacción del Plan
-

03 Resultados del Diagnóstico

- 3.1. Demografía
 - 3.2. Empleo
 - 3.3. Usos del tiempo
-

04 Líneas Estratégicas, Objetivos y Medidas

- 4.1. Línea estratégica 1. Cambio institucional y comunicación pública
 - 4.2. Línea estratégica 2. Conciliación y corresponsabilidad en los cuidados y las tareas domésticas
 - 4.3. Línea estratégica 3. Lucha contra la violencia hacia las mujeres
 - 4.4. Línea estratégica 4. Educación, ocio, deporte y cultura en igualdad
 - 4.5. Línea estratégica 5. Empleo
-

05 Periodo de vigencia del Plan de Igualdad

06 Seguimiento y evaluación

07

Anexos:

Anexo I: Glosario de términos

Anexo II: Webs con recursos sobre igualdad, feminismo y nuevas masculinidades

Introducción

La sociedad se configura como un entramado de relaciones sociales, económicas y políticas, en las que mujeres y hombres se encuentran inmersos en su día a día. Si bien en los últimos años el equilibrio entre ambos sexos en cuanto a las posiciones que ocupan en dicho entramado se ha ido igualando, es evidente que aún hoy no se ha llegado a un escenario en el que el sexo de la persona (principalmente la mujer) no determine las posibilidades, las oportunidades o las situaciones vitales que puede desarrollar en una sociedad igualitaria.



La distinción que una parte importante de la sociedad sigue imponiendo en función del género de las personas continúa produciendo desigualdad entre mujeres y hombres. Ámbitos como el laboral, el poder político y económico, el del hogar, o el de las relaciones de pareja siguen estando impregnados de una concepción machista y patriarcal que otorga al hombre, en detrimento de la mujer, una serie de privilegios que es importante equilibrar.

Es por ello que el Ayuntamiento de Alguazas, gracias al impulso de la Concejalía de Igualdad, pone en marcha el II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. A través de este, se pretenden continuar y ampliar las políticas de igualdad que favorecen la configuración de una sociedad más justa e igualitaria, creando las posibilidades que la sociedad por sí misma no ofrece, y estableciendo mecanismos para que las alguaceñas, y por ende, los alguaceños, convivan en un entorno social donde el sexo de las personas no se convierta en un hándicap.

Mediante las Líneas Estratégicas de Cambio Institucional, Conciliación y Corresponsabilidad en los Cuidados y las Tareas Domésticas, Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, Educación en Igualdad y Empleo, se establecen una serie

de objetivos y medidas concretas que favorecerán las oportunidades de las mujeres de Alguazas de desarrollar una vida plena eliminando las barreras que hasta el momento persisten.

La vigencia del II Plan de Igualdad del municipio de Alguazas se establece para los dos próximos años (2022 y 2023), periodo durante el cual se realizará el seguimiento oportuno y una evaluación final con la que valorar el alcance de las medidas adoptadas.

Son muchos los retos que han de asumirse para la consecución plena de la igualdad de género en nuestra sociedad. Para ello se ha de tener presente que, de igual forma que lo contrario a la pobreza no es la riqueza, sino la justicia, la igualdad entre las personas se hará efectiva cuando exista una justicia social que abarque a todas las personas en su conjunto, independientemente de su sexo o género.

01

Marco normativo de referencia

El II Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Alguazas se sustenta en los siguientes pilares estratégicos y normativos.

Ámbito Internacional

Desde 1975 hasta la actualidad, diversas son las normativas y conferencias celebradas a nivel mundial a favor de la igualdad de trato entre mujeres y hombres. Entre ellas cabe destacar la Convención sobre la eliminación de las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW), que entra en vigor como tratado en 1981, la cual es considerada la Carta Internacional de los derechos de las mujeres, y provee un marco obligatorio de cumplimiento para los países que la han ratificado, 188 hasta la fecha, para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, estipulando que los Estados Parte deben incorporar la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas y acciones con el fin de garantizar la igualdad de trato, es decir, que no exista discriminación directa ni indirecta de la mujer.

Asimismo, de las distintas conferencias celebradas (México en 1975, Copenhague en 1980, Nairobi 1984), adquiere especial relevancia la IV Conferencia, celebrada en Beijing en 1995. Ésta es una cumbre generadora de pautas que rompan los obstáculos, para una verdadera igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los umbrales del siglo XXI. Se aprueba la Plataforma para la Acción, un documento político y estratégico que funcionan como plan de acción mundial sobre las mujeres.

Por su parte, el Dictamen del Comité de las Regiones, octubre 2009, establece las actuaciones prioritarias de los entes locales y regionales para prevenir la violencia hacia las mujeres y mejorar la atención de las víctimas. Parte de la premisa que la violencia contra las mujeres constituye una agresión contra las libertades y derechos humanos fundamentales y un obstáculo en la consecución de la equiparación de oportunidades con los hombres. En la misma línea se firma el Convenio sobre la Prevención y la Lucha contra la violencia hacia las mujeres, mayo 2011, siendo el primer instrumento legalmente vinculante en el mundo que crea un marco legal integral para prevenir la violencia, proteger a las víctimas y garantizar que los abusos no queden impunes.

Ámbito Nacional

Con respecto al ámbito nacional, la Constitución Española de 1978 es la norma de más alto rango que inspira el presente Plan de Igualdad, pues en ella se constituye un estado democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad, y el pluralismo político. Establece la igualdad ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para ello y remover los obstáculos que lo impidan o dificulten.

Por otro lado, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se convierte en una de las herramientas que sustentan el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Alguazas. Así, tal y como se recoge en sus principios generales, artículo 15, "el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones Públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la

definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades”.

También entre sus principios generales (Artículo 14) se establece la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones, el uso de un lenguaje no sexista, la obligación de incorporar la variable sexo en la producción de información referida a personas, y, en su título IV, el principio de igualdad en el ámbito del empleo público, definiendo los criterios bajo los cuales deben actuar las Administraciones Públicas, en función de sus respectivas competencias, para fomentar y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres al servicio de la Administración. Además, en los artículos 33 y 34 aborda la posibilidad de incorporar cláusulas de igualdad en contratos y subvenciones y potencia las políticas específicas en lo relativo a la presencia de mujeres en actividades en las que está infrarrepresentada tales como la creación cultural y artística, la sociedad de la información, el desarrollo rural, deportes, salud, etc.

Por último, otra herramienta fundamental mediante la cual se elabora el presente Plan de Igualdad, es la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia. Donde, entre sus principios generales, se integran; “la no discriminación de las mujeres en favor de los hombres”, “la eliminación de la violencia ejercida contra las mujeres en todas sus formas y manifestaciones”, “la eliminación de las discriminaciones tanto directas como indirectas”, y “la transversalidad, como principio que comporta aplicar la perspectiva de género en las fases de planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas llevadas a cabo por las distintas administraciones públicas

De igual modo, en su Artículo 11, el cual se refiere explícitamente a los Planes de Igualdad de

Oportunidades entre Mujeres y Hombres, dispone que “las administraciones públicas contemplarán en sus presupuestos las cantidades necesarias para la elaboración y ejecución de los planes de Igualdad de Mujeres y Hombres.

Por último, el Artículo 12, establece las competencias que, en materia de igualdad, deberán adoptar las corporaciones locales, y de las cuales se hace eco el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Alguazas.

<p>1. Las entidades locales, sin perjuicio de lo previsto en la legislación de régimen local y en coordinación con la planificación regional, en el ámbito de sus competencias, han de remover los obstáculos que impiden o dificultan el respeto al principio de igualdad de mujeres y hombres en su ámbito territorial.</p>	
<p>2. Corresponde a las corporaciones locales el ejercicio de las siguientes funciones en materia de igualdad de oportunidades:</p>	
a	<p>Impulso, programación, asesoramiento y evaluación de las políticas de igualdad de mujeres y hombres en sus respectivos ámbitos territoriales de actuación.</p>
b	<p>Adopción de medidas de sensibilización, prevención, asistencia integral y protección a las víctimas de violencia de género.</p>
c	<p>Diseño de la programación o planificación en materia de igualdad, así como de los correspondientes mecanismos de seguimiento, evaluación y control.</p>

d	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas, programas y acciones de su respectiva administración, promoviendo el uso no sexista del lenguaje en los documentos administrativos.
e	Acciones de sensibilización dirigidas a la población residente en su ámbito territorial sobre la situación de desigualdad de mujeres y hombres, y sobre las medidas necesarias para su erradicación.
f	Creación y adecuación de recursos y servicios tendentes a favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres.

g	Establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que en razón de sus fines o funciones contribuyan a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.
h	Diagnóstico de las necesidades de formación en materia de igualdad de mujeres y hombres del personal de su Administración y propuesta del tipo de formación requerido en cada caso, así como los criterios y prioridades de acceso a aquélla.
i	Cualesquiera otras incluidas en esta ley o que les sean encomendadas en el ámbito de su competencia.



02

Metodología

Para la elaboración del II Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Alguazas se constituye la Comisión de Igualdad del Consistorio. Dicha Comisión está compuesta por personal laboral de las distintas áreas y servicios que configuran la estructura del Ayuntamiento. Este organismo, asume la tarea de acometer todas aquellas actuaciones que, por demanda o por iniciativa propia, estén relacionadas con la consecución de la igualdad plena y efectiva entre mujeres y hombres en el municipio de Alguazas.

–

En lo relativo al II Plan Municipal de Igualdad, la Comisión tiene el deber de impulsar su redacción, facilitar su elaboración, aprobar su contenido y, principalmente, garantizar su aplicación completa mediante el seguimiento y la evaluación de este.

Para ello, la primera iniciativa ha sido la de constituir el Grupo Motor, compuesto por diversas personas trabajadoras del Ayuntamiento, relacionadas con sus distintas áreas y el apoyo técnico de un agente de igualdad externo. De esta manera, el Grupo Motor ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1. Diagnóstico.

2. Formación a los y las empleadas del Ayuntamiento en materia de Igualdad de Género.

3. Redacción del Plan.

2.1. DIAGNÓSTICO

Como paso previo a la elaboración del II Plan Municipal de Igualdad, ha sido necesario conocer la situación de hombres y mujeres en distintos ámbitos sociales. Analizar la realidad del municipio,

desde una perspectiva de género, es un aspecto fundamental para elaborar propuestas que incidan de forma notable en los principales elementos que afectan a la igualdad entre mujeres y hombres.

Las líneas de análisis que se han utilizado son las siguientes:

- Demografía
- Empleo
- Encuesta al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria

Estudiar la demografía de la población residente en el municipio de Alguazas, ofrece la posibilidad de comprender algunos factores como: la estructura de la población por edades, los distintos índices de dependencia (juvenil y anciana) o el índice de vejez, entre otros. La fuente de estos datos ha sido la web del Centro Regional de Estadística, y se han analizado desagregados por sexo.

Por su parte, el empleo se ha examinado teniendo en cuenta distintos indicadores contenidos en el Centro Regional de Estadística, como la población en paro, afiliaciones a la seguridad social por sectores, contratos de trabajo, etc., para distintos periodo de tiempo y desagregados por sexo.

Por último, se ha deseado testar la percepción que el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria tiene sobre la violencia de género, así como de algunos aspectos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres. Para ello, se ha realizado una encuesta a 230 alumnos y alumnas de distintos institutos situados en el municipio.

2.2. Formación a los y las empleadas del Ayuntamiento en materia de Igualdad de Género

La segunda actuación, formación en materia de igualdad de género para los empleados y empleadas del Ayuntamiento de Alguazas, se ha desarrollado con un doble propósito:

Por una parte, dar a conocer nociones básicas sobre el concepto de género, presentar datos relacionados con la desigualdad entre mujeres y hombres, así como la exposición de la construcción social de los roles de género. De igual forma, se ha dado una revisión sobre algunos de los artículos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, y la Ley Autonómica 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, sobre todo aquellos que se relacionan directamente con las actuaciones de la administración pública y local.

Por otro lado, la generación de debate en las sesiones de formación ha servido como elemento de diagnóstico, proporcionando una somera idea de cómo los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento conciben diferentes aspectos relativos a la igualdad de género.

La formación en igualdad de género debe establecerse como un proceso continuo y prolongado en el tiempo, ya que son muchos los aspectos relacionados. Tanto de forma genérica, como particular, todas las áreas del Ayuntamiento han de seguir formándose en esta materia, ya que la transversalidad de la desigualdad de género aboca a un trabajo diversificado y de cooperación entre distintos actores sociales.

2.3. Redacción del Plan

Una vez realizado el diagnóstico, se ha procedido a la redacción del II Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Alguazas. En él se incluyen, los resultados del propio diagnóstico, las Líneas Estratégicas establecidas, con sus correspondientes objetivos y actuaciones, así como el modelo de evaluación del mismo.

Tras un primer borrador, el Grupo Motor ha desarrollado un proceso de reflexión y examen con el fin de reflejar todas las actuaciones que, en virtud de los aspectos generales e imprescindibles que debe comprender cualquier Plan de Igualdad, así como del diagnóstico realizado, y los recursos del Ayuntamiento, se han considerado necesarias incluir para la puesta en marcha de las políticas dirigidas a la consecución de una igualdad real y efectiva en el municipio de Alguazas.

Una vez aprobado el borrador por el Grupo Motor, este se ha elevado a la Comisión de Igualdad, remitiéndolo a todas las personas integrantes de la misma para su revisión y posible corrección, tras la cual fue aprobado por la misma.



03

Resultados del diagnóstico

Se ha de señalar que el presente diagnóstico es tan solo una aproximación a la realidad social del municipio de Alguazas. Es primordial profundizar en todos los aspectos aquí expuestos y ampliar el análisis sobre otros ámbitos que inciden, de manera notable, en la generación o desarrollo de situaciones relacionadas con la desigualdad de género.

3.1. DEMOGRAFÍA

Como se ha comentado, el primer elemento analizado ha sido la estructura poblacional de los y las habitantes del municipio. El cuadro 1 refleja la composición de la población por sexo en el municipio de Alguazas para el año 2020. En él se observa que la población total es de 9.761 personas, quedando dividida prácticamente en partes iguales entre mujeres y hombres, siendo el 48,4% y el 51,6% respectivamente.

Cuadro 1. Población del municipio de Alguazas según sexo y grupos de edad. Año 2020					
POBLACIÓN TOTAL			25.688		
MUJERES	Porcentaje	HOMBRES	Porcentaje		
4.729	48,4%	5.032	51,6%		
GRUPOS DE EDAD		M	%	H	%
De 0 a 4 años		263	2,7%	253	2,6%
De 5 a 14 años		639	6,5%	686	7%
De 15 a 24 años		518	5,3%	598	6,1%
De 25 a 44 años		1.368	14%	1.544	15,8%
De 45 a 64 años		1.201	12,3%	1.351	13,8%
De 65 a 79 años		512	5,2%	449	4,6%
De 80 y más años		228	2,3%	151	1,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Centro Regional de Estadística de Murcia

Por grupos de edad, se observa que los hombres tienen mayor representación que las mujeres hasta la franja de edad de 45 a 64 años, pasando, a partir de los 65 años, a ser las mujeres las que suponen mayores porcentajes de población.

Con respecto a la nacionalidad de las personas residentes en el municipio de Alguazas (cuadro 2), se aprecia que el volumen total de población extranjera (13,7%) se sitúa tan sólo un punto por debajo del contabilizado para el total de la Región de Murcia, que llega al 14,7%.

Cuadro 2. Población de Alguazas según nacionalidad

POBLACIÓN TOTAL		Alguazas		Región de Murcia	
		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Española		8.421	86,3%	1.289.034	85,3%
Extranjera		1.340	13,7%	222.217	14,7%
Origen (% sobre el total de personas extranjeras)	Europa	197	14,7%	55.531	25%
	África	882	65,8%	103.394	46,5%
	América	227	16,9%	54.918	24,7%
	Asia	29	2,2%	8.296	3,7%
	Oceanía	0	0%	42	0,02%
	Apátrida	5	0,3%	36	0,02%

: Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Centro Regional de Estadística de Murcia

Por origen, se aprecia que las personas provenientes del continente africano son mayoría entre las extranjeras, suponiendo el 65,8% del total, casi 20 puntos de lo que representan en el total de la Región, y situándose en sexta posición con respecto a los 45 municipios de la Comunidad de Murcia. Le sigue la población americana, con el 16,9%, y la europea con el 14,7%.

A continuación, en el cuadro 3, se presentan los datos relativos a la estructura demográfica del municipio de Alguazas y de la Región de Murcia en su conjunto. La pretensión es realizar una comparativa entre ambos territorios para contextualizar las distintivas características que presenta el municipio.

Como principal característica a reseñar de la estructura demográfica de Alguazas, es su índice de vejez (55,6%), el cual se sitúa por debajo del regional, y en octava posición teniendo en cuenta los municipios con menor índice de vejez de la Región. Por sexo, las mujeres (30,7%) suelen tener un índice de vejez mayor al de los hombres (24,9%), pues su esperanza de vida es superior.

Por otra parte, el índice de dependencia total del municipio (62,4%) es prácticamente el mismo que en del total de la Comunidad (62,5%), si bien el juvenil (40,1%) es algo más de 3 puntos superior (36,9%), algo que sucede al contrario con el índice de dependencia anciana (22,3% en Alguazas y 25,6% en la Región de Murcia)

Como conclusión al apartado de demografía, se puede señalar que:

La atribución del rol de género masculino a los hombres, dando como resultado una ocupación laboral mayoritaria en profesiones con más riesgos de accidente, la adquisición de conductas más peligrosas en su vida cotidiana y, sin duda, una proporción de suicidios mucho más elevada que entre las mujeres, incide en que en las franjas de edad de las personas mayores, los hombres vean disminuida su representación.

Por otra parte, si bien la población extranjera no supone un volumen muy importante, no hay que dejar de lado las posibles diferencias culturales que las distintas nacionalidades pueden adoptar en relación a la igualdad de género. Es importante proyectar una mirada hacia el colectivo de personas migrantes para poder llevar a cabo un análisis más exhaustivo de los posibles comportamientos con respeto a la igualdad de las mujeres.

Por último, el sistema de cuidados a las personas mayores, ha de contemplar claramente la perspectiva de género. Las necesidades y cuidados de hombres y mujeres mayores, se entienden diferentes por la desigual trayectoria vital sufrida, que provoca, a su vez, distintas características psicológicas, además de las biológicas, y una proporción mayor de mujeres en las franjas de edad más avanzadas.

Cuadro 3. Estructura demográfica de Alguazas y Región de Murcia

ESTRUCTURA POR EDAD									
Alguazas	24,7%	Menores de 20 años			22,7%	Región de Murcia			
	61,6%	Entre 20 y 64 años			61,6%				
	13,7%	65 años y más			15,7%				
	18,9%	Menores de 15 años			16,9%				
	41,3%	Entre 15 y 44 años			39,7%				
	26,1%	Entre 45 y 64 años			27,7%				
ÍNDICE DE DEPENDENCIA DEMOGRAFICA DE INACTIVOS									
Alguazas	40,1%	Juvenil			36,9%	Región de Murcia			
	22,3%	Anciana			25,6%				
	62,4%	Total			62,5%				
ÍNDICE DE DEPENDENCIA SEGÚN SEXO									
Alguazas	19,2%	M	Juvenil	M	17,9%	Región de Murcia			
	20,9%	H		H	19%				
	12,3%	M	Anciana	M	14,3%				
	10%	H		H	11,3%				
	31,5%	M	Total	M	32,2%				
	30,9%	H			30,3%				
ÍNDICE DE VEJEZ									
Alguazas	55,6%				69,4%				Región de Murcia
	M	30,7%	H	24,9%	M	38,9%	H	30,5%	
MUJERES EN EDAD FERTIL									
Alguazas	47,9%				46,3%				Región de Murcia
RAZÓN DE MASCULINIDAD									
Alguazas	106,4%				100,3				Región de Murcia

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Centro Regional de Estadística de Murcia.

3.2. EMPLEO

En lo que respecta a la situación laboral de mujeres y hombres de Alguazas, el cuadro 4 presenta los datos de personas paradas en septiembre de 2021, para el municipio y la Región de Murcia.

Hay que indicar que las tasas de paro incluidas en el cuadro se han calculado en base al total de población de 16 a 65 años. La falta de datos sobre la tasa de actividad de Alguazas hace imposible el cálculo de la tasa de paro formal (proporción de personas paradas sobre el total de personas activas). Por tanto, se ha optado por contabilizar a toda la población en edad legal para trabajar, con el límite máximo de la edad de jubilación.

Cuadro 4. Tasas de paro de Alguazas y la Región de Murcia según sexo						
Septiembre 2021	Alguazas			Región de Murcia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Parados	675	271	404	93.507	36.758	56.749
		40,1%	59,9%		39,3%	60,7%
Población de 16 a 65 años	6.553	3.480	3.073	999.512	511.134	488.378
Tasa de paro¹	10,3%	4,1%	6,2%	9,4%	3,7%	5,7%
Tasa de paro por sexo²		7,8%	13,1%		7,2%	11,6%

Fuente: Realización propia a partir de datos del Centro Regional de Estadística de Murcia.

Como primer dato significativo, se puede indicar el peso que suponen las mujeres en el total de personas paradas, representando en ambos territorios alrededor del 60%. Por su parte, el total de personas paradas en el municipio constituye el 10,3% del total de la población entre 16 y 65 años (tasa de paro general¹), quedando dividido este porcentaje entre mujeres (6,2%) y hombres (4,1%) de manera muy desigual. Asimismo, la tasa de paro por sexo², equivalente a las tasas de paro masculina y femenina, refleja que entre las mujeres (13,1%) el paro es claramente superior al que se produce entre los hombres (7,8%).

Pasando ahora a analizar los datos de contratación entre enero y septiembre de 2021 (cuadro 5), pueden observarse ciertas diferencias, entre mujeres y hombres, en ambos territorios. En Alguazas, los hombres (59,7%) suponen el mayor porcentaje del total de contratación que las mujeres (40,3%). En la Región esta diferencia es superior, siendo los hombres el 67,3% y las mujeres el 32,7%.

Por su parte, el empleo en Alguazas tiene un carácter más temporal que en el total de la Región, ya que del total de contratos, sólo el 3,2% fueron indefinidos, por el 9,3% regional. Si se analiza por sexo, los hombres (3,9%) son contratados de manera

¹ La tasa de paro está calculada sobre el total de población de 16 a 64 años y no sobre el total de población activa ya que no se han encontrado datos de población activa del municipio de Alguazas.

² La tasa de paro por sexo está calculada igualmente por el total de población de 16 a 64 años por sexo, obteniendo el cociente entre el número de parados/as por sexo y el total de población por sexo.

indefinida por encima de las mujeres (2,2%), algo que sucede de manera inversa en el conjunto de la Región, donde entre las mujeres la contratación indefinida es superior a la de los hombres.

Por último, del total de contratos realizados en Alguazas (5.330), los indefinidos para hombres suponen el 2,3%, y para las mujeres el 0,9%, y los temporales para hombres el 57,4%, mientras que para mujeres el 39,4%.

Cuadro 5. Contratos de trabajo realizados entre enero/septiembre de 2021 según tipo y sexo.

Enero/Septiembre 2021	Alguazas			Región de Murcia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total contratos	5.330	3.184	2.146	716.938	482.168	234.770
		59,7%	40,3%		67,3%	32,7%
Tiempo indefinidos	172	124	48	66.947	40.269	26.678
	3,2%	3,9%	2,2%	9,3%	8,4%	11,4%
Tiempo temporales	5.158	3.060	2.098	649.991	441.899	208.092
	96,8%	96,1%	97,8%	90,7%	91,6%	88,6%
Total contratos	5.330	Indefinidos		716.938	Indefinidos	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
		2,3%	0,9%		5,6%	3,7%
		Temporales			Temporales	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
		57,4%	39,4%		61,6%	29%

Fuente: Centro Regional de Estadística de Murcia

Por tipo de jornada (cuadro 6), las diferencias entre mujeres y hombres son muy significativas. Si se tiene en cuenta el total de las afiliaciones por cuenta ajena, en el IV trimestre de 2020, en Alguazas (2.562), se aprecia que los hombres suponen el 54,1% y las mujeres el 45,9%. A tiempo completo, los hombres son afiliados en el 90,4% de los casos, por el 62,4% en el caso de las mujeres. Casi 30 puntos de diferencia, lo que conlleva que las mujeres se encuentren afiliadas a tiempo parcial en un 37,6%, y los hombres tan sólo en un 9,6%.

Del total de afiliaciones, los hombres a tiempo completo suponen el 48,9% y las mujeres el 28,6%, mientras que a tiempo parcial las mujeres comprenden el 17,3%, y los varones el 5,2%.

Cuadro 6. Afiliaciones a la Seguridad Social por cuenta ajena según tipo de jornada y sexo. IV trimestre de 2020 Alguazas

IV Trimestre 2020	Alguazas			Región de Murcia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total afiliaciones	2.562	1.387	1.175	390.181	200.338	189.843
		54,1%	45,9%		51,3%	48,7%
Tiempo completo	1.987	1.254	733	283.973	174.898	119.075
	77,6%	90,4%	62,4%	75,3%	87,3%	62,7%
Tiempo parcial	575	133	442	96.208	25.440	70.768
	22,4%	9,6%	37,6%	24,7%	12,7%	37,3%
Total afiliaciones	2.562	Tiempo completo		390.181	Tiempo completo	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
		48,9%	28,6%		44,8%	30,5%
		Tiempo completo			Tiempo completo	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
		5,2%	17,3%		6,5%	18,1%

Fuente: Realización propia a partir de datos del Centro Regional de Estadística de Murcia.

Con respecto a las afiliaciones por sector de actividad y sexo, en el cuadro 7 se presentan los datos relativos al IV trimestre de 2020. En este se puede observar: por un lado, que la afiliación de hombres en Alguazas es superior a la de mujeres (57,8% y 42,2% respectivamente) y, por otro, la segregación por sexo existente en el mercado laboral de la Región de Murcia y Alguazas.

Cuadro 7. Afiliaciones a la seguridad social según sector de actividad y sexo. IV Trimestre de 2020									
Alguazas									
Total		Agricultura		Industria		Construcción		Servicios	
Hombre	Mujeres	Hombre	Mujeres	Hombre	Mujeres	Hombre	Mujeres	Hombre	Mujeres
1.890	1.380	146	25	480	229	173	18	1.086	1.087
57,8%	42,2%	7,7%	1,8%	25,4%	16,6%	9,2%	1,3%	57,5%	78,8%
Región de Murcia									
Total		Agricultura		Industria		Construcción		Servicios	
Hombre	Mujeres	Hombre	Mujeres	Hombre	Mujeres	Hombre	Mujeres	Hombre	Mujeres
339.459	257.128	53.586	23.178	56.198	20.261	33.743	3.602	195.602	207.110
56,9%	43,1%	15,8%	9%	16,6%	7,9%	9,6%	1,4%	57,6%	80,5%

Tanto en Alguazas como en la Comunidad de Murcia, el peso que constituyen los hombres en el total de afiliaciones a la Seguridad Social, en cada sector (salvo en el de servicios), es siempre mayor que el de las mujeres, suponiendo una diferencia máxima de más de 8,8 puntos porcentuales, en el sector de la industria.

Por su parte, del total de mujeres afiliadas, entre el 78,8% (Alguazas) y el 80,5% (Región de Murcia) se adscriben al sector servicios, nicho de trabajo principal al que accede el género femenino. Este sector es también mayoritario entre los hombres, pero sus niveles de afiliación están por debajo del de las mujeres, distribuyéndose el resto de hombres por los demás sectores de actividad.

Las conclusiones del ámbito del empleo en Alguazas se pueden resumir en las siguientes:

- El paro es claramente superior en mujeres que en hombres, algo que viene a evidenciar la desigualdad existente entre mujeres y hombres en el plano laboral. La incorporación de la mujer al terreno educacional no se traduce en una mayor empleabilidad de estas.
- Por tipo de contrato (indefinido o temporal) si bien los hombres vuelven a estar por encima, en el total de contratos, de las mujeres en cuanto a la contratación indefinida, entre ellas este tipo de contratación es superior al de los hombres.

- Por último, las altas cifras de mujeres con trabajo a tiempo parcial refleja que aún son ellas las que se ocupan, mayoritariamente, de las tareas del hogar y del cuidado de niños/as y de personas mayores, manteniendo así el rol de género asignado por una sociedad patriarcal.

3.3. ENCUESTAS ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Para este diagnóstico, el Grupo Motor consideró de gran importancia realizar una prospección, entre los jóvenes del municipio, para conocer las actitudes ante la igualdad de género y las percepciones sobre la violencia contra las mujeres. Los mitos extendidos sobre la violencia de género son elementos que dificultan el verdadero conocimiento sobre las circunstancias y características en las que se presentan estas situaciones.

La violencia de género es el extremo más cruel y devastador de la desigualdad entre mujeres y hombres. Desde enero de 2003, los asesinatos de mujeres a manos de sus parejas o exparejas han supuesto más muertes que las que produjo la banda terrorista ETA en más de 40 años de existencia.

Las encuestas se realizaron en cuatro Institutos en los que se imparte educación secundaria obligatoria del municipio de Alguazas. Se completaron más de 500 cuestionarios, de los que se extrajo una muestra de 230 alumnos y alumnas de los cuatro cursos de la ESO. Esta muestra reúne las características estadísticas (nivel de confianza del 95% y margen de error del 5%) para poder realizar una inferencia significativa con respecto a la opinión de los jóvenes encuestados.

El cuadro 9, y el cuadro 9 bis, exponen los datos de alumnado por curso, sexo y edad de la muestra extraída. Se ha considerado oportuno dividir la muestra en partes iguales, ya que las diferencias por sexo no suponen un sesgo en la muestra. De esta manera, fueron 115 chicas y 115 chicos, 58 alumnos/as de primero, 58 de segundo, 58 de tercero, y 56 de cuarto curso. Por su parte, los chicos y chicas entre 12 y 15 años suponen el 93% del total.

Cuadro 8. Personas encuestadas según sexo y grupos de edad

MUJERES	Porcentaje	HOMBRES		Porcentaje	Total		
188	58,8%	132		41,2%	320		
GRUPOS DE EDAD		M	%	H	%	Total	%
Entre 15 y 24 años		60	31,9%	45	34,1%	104	32,6%
Entre 25 y 44 años		58	31%	37	28%	95	29,8%
Entre 45 y 64 años		69	36,6%	46	34,8%	115	36,1%
Entre 65 y 79 años		1	0,5%	3	2,3%	4	1,3%
De 80 y más años		0	0%	1	0,8%	1	0,3%
Total		188	100%	132	100%	320	100%

Fuente: Realización propia a partir de datos del Centro R

Cuadro 9. Personas encuestadas según curso y sexo					
Curso			Sexo		
	N	%		N	%
1º	58	25,2%	Mujer	115	50%
2º	58	25,2%			
3º	58	25,2%			
4º	56	24,4%	Hombre	115	50%
Total	230	100%	Total	230	100%

Fuente: Encuesta Jóvenes en Alguazas sobre igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género

Cuadro 9bis. Personas encuestadas según edad		
Edad		
	N	%
11 años	2	0,9%
12 años	54	23,5%
13 años	50	21,7%
14 años	55	23,9%
15 años	55	23,9%
16 años	13	5,7%
17 años	1	0,4%
Total	230	100%

Fuente: Encuesta Jóvenes en Alguazas sobre igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género

La primera pregunta que se realiza en el cuestionario es directa y clara: ¿Crees que existe la violencia de género? (Cuadro 10). Esta es contestada afirmativamente por el 96,5% de las encuestadas/os. Con un valor perdido, solo 6 personas contestan directamente que no (2,6%) y 2 señalan la respuesta Nosabe/Nocontesta. De las seis personas que contesta no, 5 son chicos y una es chica.

Cuadro 10. Respuesta a la pregunta, ¿cree que existe la violencia de género? Según sexo.				
Sexo	Sí	No	No sabe/No contesta	Total
Hombre	107	5	2	114
Mujer	114	1	0	115
Total	221	6	2	229

Fuente: Encuesta Jóvenes en Alguazas sobre igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género

A continuación se pasa a realizar una serie de preguntas que se enmarcan dentro de lo que se ha nombrado *los mitos sobre la violencia de género*, los cuales se relacionan con la atribución de perfiles concretos, tanto a los que ejercen dicha violencia, como a las que son víctimas de ella, y por los que se justifica la propia violencia.

La primera pregunta que se realiza al respecto es *¿Consideras que los hombres que ejercen Violencia de Género sobre sus parejas, tienen problemas mentales?* (cuadro 11), donde las posibles respuestas eran: *Sí; No; En la mayoría de los casos; Sólo en algunos casos; y No sabe/No contesta*. Para el análisis de las respuestas, estas se han recodificado agrupando los casos en: *Sí/En mayoría casos; No/algunos casos y No sabe/No contesta*. La intención es agrupar en respuestas afirmativas y negativas las cuatro respuestas, dando como afirmativa en la mayoría de los casos, y como negativa sólo en algunos casos.

Cuadro 11. Respuesta a la pregunta ¿Consideras que los hombres que ejercen Violencia de Género sobre sus parejas, tienen problemas mentales? Según sexo					
PROB_MEN_REC					
Sexo		Sí/En mayoría casos	No/Algunos casos	No sabe/No contesta	Total
Hombre	Recuento	56	52	6	114
	% dentro de Sexo	49,1%	45,6%	5,3%	100,0%
	% dentro de PROB_ALC_DRO	44,1%	59,1%	46,2%	50,0%
Mujer	Recuento	71	36	7	114
	% dentro de Sexo	62,3%	31,6%	6,1%	100,0%
	% dentro de PROB_ALC_DRO	55,9%	40,9%	53,8%	50,0%
Total	Recuento	127	88	13	228
	% dentro de Sexo	55,7%	38,6%	5,7%	100,0%
	% dentro de PROB_ALC_DRO	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Encuesta Jóvenes en Alguazas sobre igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género

De esta manera se advierte que las personas que se decantan por una respuesta afirmativa representan el 55,7% del total (127 personas), donde el 44,1% son chicos y el 55,9% chicas. Por su parte, de los 114 varones que contestan a la pregunta, el 49,1% señala una respuesta afirmativa, por el 45,6% que los hace en sentido contrario. A su vez, las chicas que contestan, también 114, se dividen entre las que creen que los hombres maltratadores tienen problemas mentales, con el 62,3%, y las que consideran que no es así un 31,6%.

La siguiente cuestión (cuadro 12) trata sobre los posibles problemas de alcoholismo o drogadicción que puedan sufrir los hombres que maltratan a sus parejas o exparejas. En este caso, las respuestas afirmativas disminuyen con respecto a la pregunta anterior, situándose en el 40,4% del total de respuestas.

Además, si antes eran las chicas las que suponían mayoría en las respuestas afirmativas, en esta ocasión son los chicos con el 51,6% los que se sitúan por encima, constituyendo las féminas el 48,4%.

Asimismo, si en la pregunta anterior, entre las mujeres y los hombres, las respuestas mayoritarias se situaban en aquellas que se han recodificado como afirmativas, en este caso la mayoría de las respuestas de la chicas y los chicos, se ubican en las respuestas negativas, dando como resultado que entre ellas las que opinan que los maltratadores sí tienen problemas de alcoholismo o drogadicción representan el 39,1% y aquellas que no el 56,5%. Por su parte, los chicos que creen que sí, suponen el 41,7% y los que no el 49,6%.

Cuadro 13. Respuesta a la pregunta ¿Crees que las mujeres podrían evitar la Violencia de Género si se comportaran de otra manera? Según sexo					
EVIT_VIOL					
Sexo		Sí/En mayoría casos	No/Algunos casos	No sabe/ No contesta	Total
Hombre	Recuento	28	66	21	115
	% dentro de Sexo	24,3%	57,4%	18,3%	100,0%
	% dentro de EVIT_VIOL	65,1%	43,1%	61,8%	50,0%
Mujer	Recuento	15	87	13	115
	% dentro de Sexo	13,0%	75,7%	11,3%	100,0%
	% dentro de EVIT_VIOL	34,9%	56,9%	38,2%	50,0%
Total	Recuento	43	153	34	230
	% dentro de Sexo	18,7%	66,5%	14,8%	100,0%
	% dentro de EVIT_VIOL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Encuesta Jóvenes en Alguazas sobre igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género

Por último, en esta pregunta, las personas que señalaron la respuesta *No sabe/No contesta*, suponen un 14,8% del total. Un resultado superior al que se dio en las preguntas precedentes, siendo los chicos mayoría con el 61,8%, mientras que las chicas se quedan en el 38,2%.

Relacionada con la pregunta anterior, en tanto en cuanto se ubica la causa, o la solución, del problema en el comportamiento de las mujeres, se estableció la pregunta 10 del cuestionario: *¿Crees que la forma de vestir de una mujer puede ser la razón de algunas agresiones sexuales o violaciones?* Las respuestas a esta pregunta se presentan en el cuadro 14.

En esta ocasión, las respuestas que asocian la forma de vestir con las agresiones sexuales se sitúan en un 32,3% de los casos, siendo de nuevo los chicos (58,1%) los que presentan mayor proporción con respecto a esta respuesta por encima de las chicas (41,9%).

Entre los chicos, son mayoría los que consideran que no tiene que ver la forma de vestir con las agresiones sexuales, pues el 54,4% indican esta respuesta, algo que también sucede entre las chicas (70,4%), si bien en una proporción más elevada. Además, entre los chicos (37,7%) las respuestas afirmativas han superado a las de las chicas (27%).

**Cuadro 14. Respuesta a la pregunta
¿Crees que la forma de vestir de una mujer puede ser la razón
de algunas agresiones sexuales o violaciones? Según sexo**

VESTIR_REC					
Sexo		Sí/En mayoría casos	No/Algunos casos	No sabe/No contesta	Total
Hombre	Recuento	43	62	9	114
	% dentro de Sexo	37,7%	54,4%	7,9%	100,0%
	% dentro de VESTIR_REC	58,1%	43,4%	75,0%	49,8%
Mujer	Recuento	31	81	3	115
	% dentro de Sexo	27,0%	70,4%	2,6%	100,0%
	% dentro de VESTIR_REC	41,9%	56,6%	25,0%	50,2%
Total	Recuento	74	143	12	229
	% dentro de Sexo	32,3%	62,4%	5,2%	100,0%
	% dentro de VESTIR_REC	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Encuesta Jóvenes en Alguazas sobre igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género

Ante esta pregunta, el nivel de respuestas *No sabe/No contesta*, vuelve a situarse en el de las primeras preguntas, con un 5,2% del total del alumnado. Siendo los chicos los que mayoritariamente señalan esta opción con el 75% del total de esta respuesta.

A continuación, el cuestionario incluía algunas preguntas con respecto al comportamiento que algunos hombres tienen hacia las mujeres, y sobre si este puede, o no, estar circunscrito a la violencia de género. La pregunta 14 se relataba como sigue: *Si un hombre, en repetidas y continuadas ocasiones, se dirige a su pareja con frases como: "No sabes hacer nada", "Para eso, mejor no hagas nada", "Tú mejor que no hables si no sabes del tema", ¿Está ejerciendo Violencia de Género?* Los resultados se muestran en el cuadro 15.

Aquí, el orden de la respuesta se invierte, y se consideran más acertadas las afirmativas. De esta manera, se observa que el 60,4% del alumnado encuestado considera que sí es un comportamiento violento, por el 27% que considera que no lo es. En este caso, las respuestas *No sabe/No contesta*, vuelven a subir, situándose en el 12,6% del total.

**Cuadro 15. Respuesta a la pregunta
Si un hombre, en repetidas y continuadas ocasiones, se dirige a su pareja con frases
despectivas ¿Está ejerciendo Violencia de Género? Según sexo**

VESTIR_REC					
Sexo		Sí/En mayoría casos	No/Algunos casos	No sabe/ No contesta	Total
Hombre	Recuento	59	41	15	115
	% dentro de Sexo	51,3%	35,7%	13,0%	100,0%
	% dentro de FRAS_REC	42,4%	66,1%	51,7%	50,0%
Mujer	Recuento	80	21	14	115
	% dentro de Sexo	69,6%	18,3%	12,2%	100,0%
	% dentro de FRAS_REC	57,6%	33,9%	48,3%	50,0%
Total	Recuento	139	62	29	230
	% dentro de Sexo	60,4%	27,0%	12,6%	100,0%
	% dentro de FRAS_REC	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Encuesta Jóvenes en Alguazas sobre igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género

Ante esta pregunta, aunque sus respuestas mayoritarias se sitúan en el sí (51,3%), la proporción de chicos es inferior a la de las chicas, que alcanzan el 69,6% de respuestas afirmativas. A su vez, los chicos que responden negativamente llegan al 35,7%, por el 18,3% de las alumnas.

Seguidamente, se realiza la pregunta **¿Crees que si un hombre pone límites al comportamiento de su pareja está ejerciendo Violencia de Género?**, de la cual se presentan las respuestas dadas en el cuadro 16.

Aquí las respuestas se mantienen prácticamente en los mismos niveles que en la pregunta anterior, 59,1% de respuestas afirmativas, 27,8% de respuestas contrarias a la idea de que un hombre ejerza violencia cuando pone límites al comportamiento de su pareja, y un 13% de alumnado que no sabe qué contestar. Aún siendo niveles absolutos muy similares, la proporción de chicos y chicas en las respuestas, tanto afirmativas como negativas, varía con respecto a la anterior pregunta.

Si en el interrogante anterior la proporción de chicos, sobre el total, de las respuestas afirmativas era del 42,4%, en este caso se eleva al 48,5%. Por su parte, si el peso que las chicas representaban en el total de respuestas afirmativas de la pregunta anterior era del 57,6%, en este caso disminuye hasta el 51,5%. Además, en relación a las respuestas negativas, los chicos bajan del 66,1% al 50%, y las chicas suben del 33,9% al 50%.

Los resultados de este cuadro, comparados con el anterior, deben hacer reflexionar, entre otros aspectos, sobre la mirada que las chicas tienen de su propia capacidad de decisión, o sobre el juicio que ellas hacen de la misma.

**Cuadro 16. Respuesta a la pregunta
¿Crees que si un hombre pone límites al comportamiento
de su pareja está ejerciendo Violencia de Género? Según sexo**

LIMI_REC					
Sexo		Sí/En mayoría casos	No/Algunos casos	No sabe/ No contesta	Total
Hombre	Recuento	66	32	17	115
	% dentro de Sexo	57,4%	27,8%	14,8%	100,0%
	% dentro de LIMI_REC	48,5%	50,0%	56,7%	50,0%
Mujer	Recuento	70	32	13	115
	% dentro de Sexo	60,9%	27,8%	11,3%	100,0%
	% dentro de LIMI_REC	51,5%	50,0%	43,3%	50,0%
Total	Recuento	136	64	30	230
	% dentro de Sexo	59,1%	27,8%	13,0%	100,0%
	% dentro de LIMI_REC	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Encuesta Jóvenes en Alguazas sobre igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género

Se pasa después a preguntar directamente si la encuestada o encuestado conoce a alguna persona que sea, o haya sido, víctima de violencia de género. En el cuadro 17, se observa que un 28,3% indica que conoce a alguna mujer que lo haya sido. De estas personas que señalan conocer a alguna víctima, el 67,7% son alumnas y el 32,3% alumnos.

Por otro lado, un 18,3% de los chicos encuestados responden que sí conocen a alguien, y en el caso de las chicas el 38,3%. Por su parte, hay 22 personas (11 chicas y 11 chicos), que no saben qué responder a esta pregunta. Esto puede interpretarse como que, ante una situación que hayan vivido, no saben identificar si era o no violencia de género.

**Cuadro 17. Respuesta a la pregunta
¿Conoces a alguna mujer que haya sufrido Violencia de Género?
Según sexo**

Conoces algún caso de VG					
Sexo		Sí/En mayoría casos	No/Algunos casos	No sabe/ No contesta	Total
Hombre	Recuento	21	83	11	115
	% dentro de Sexo	18,3%	72,2%	9,6%	100,0%
	% dentro de Conoces algún caso de VG	32,3%	58,0%	50,0%	50,0%
Mujer	Recuento	44	60	11	115
	% dentro de Sexo	38,3%	52,2%	9,6%	100,0%
	% dentro de Conoces algún caso de VG	67,7%	42,0%	50,0%	50,0%
Total	Recuento	65	143	22	230
	% dentro de Sexo	28,3%	62,2%	9,6%	100,0%
	% dentro de Conoces algún caso de VG	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Encuesta Jóvenes en Alguazas sobre igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género

A continuación, en la pregunta 17, se realiza un sondeo sobre el conocimiento del porcentaje de denuncias falsas de violencia de género. Como es sabido, este porcentaje, en toda la serie histórica, no alcanza el 1% del total de condenas por violencia de género. Es decir, sobre el total de condenas por violencia de género, el porcentaje de condenas por denuncia falta de violencia de género supone sólo el 0,0119%, según la Fiscalía General del Estado. Este dato es relevante que se conozca entre la población, pues uno de los mitos más promulgados sobre la violencia de género es el elevado número de denuncias falsas que se producen por parte de las mujeres

Al igual que en los casos anteriores, esta respuesta se ha recodificado para su análisis, estableciendo tres categorías de respuesta: *entre el 40% y el 100%*; *entre el 1% y el 39%*, y *menos del 1%*. En el cuestionario se disponían 6 respuestas distintas, con un reparto de los porcentajes más desagregado. De esta manera, en el cuadro 18, se observa claramente que este conocimiento es exiguuo, pues se plasma que sólo el 10,3% del alumnado encuestado sabe la respuesta correcta. De este grupo, el 78,3% son chicas y sólo los 21,7%, chicos.

**Cuadro 18. Respuesta a la pregunta
¿Cuál crees que es el porcentaje de denuncias falsas de Violencia de Género?
Según sexo**

DENUN_REC					
Sexo		Entre el 40% y el 100%	Entre el 1% y el 39%	Menos del 1%	Total
Hombre	Recuento	57	50	5	112
	% dentro de Sexo	50,9%	44,6%	4,5%	100,0%
	% dentro de DENUN_REC	59,4%	48,1%	21,7%	50,2%
Mujer	Recuento	39	54	18	111
	% dentro de Sexo	35,1%	48,6%	16,2%	100,0%
	% dentro de DENUN_REC	40,6%	51,9%	78,3%	49,8%
Total	Recuento	96	104	23	223
	% dentro de Sexo	43,0%	46,6%	10,3%	100,0%
	% dentro de DENUN_REC	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Encuesta Jóvenes en Alguazas sobre igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género

Para finalizar con el análisis de la encuesta realizada, se presentan a continuación los resultados de cuatro preguntas relacionadas entre sí. Por un lado, la pregunta *¿Cómo crees que son las desigualdades entre mujeres y hombres en la actualidad?* Después, *¿Cuál es tu postura con respecto a la igualdad entre mujeres y hombres?* Por último, se pregunta sobre si las leyes en igualdad entre hombres y mujeres son necesarias.

El cuadro 19 presenta los resultados de la primera pregunta: *¿Cómo crees que son las desigualdades entre mujeres y hombres en la actualidad?* En este se aprecia que sólo 14 personas (6,1%) consideran que no existe desigualdad entre mujeres y hombres, siendo el 85,7% chicos, y el 14,3% chicas. Por otra parte, 56 personas (24,6%) creen que estas desigualdades son pequeñas, volviendo a ser mayoría los chicos (69,6%) sobre las chicas (30,4%). Aquellas que perciben que las desigualdades son grandes se contabilizan en 98 (43%), siendo la mayor cantidad y proporción. Aquí el orden se invierte y son las chicas (62,2%), por encima de los chicos (37,8%), las que las consideran en este grado. Por último, 30 de las personas encuestadas señalan que las desigualdades existentes en este momento *son muy grandes*, siendo el 60% chicas y el 40% chicos.

**Cuadro 19. Respuesta a la pregunta
¿Cómo crees que son las desigualdades entre mujeres y hombres en la actualidad?
Según sexo**

Desigualdad actualmente							
Sexo		Muy grandes	Grandes	Pequeñas	No existen	No sabe/ No contesta	Total
Hombre	Recuento	12	37	39	12	14	114
	% dentro de Sexo	10,5%	32,5%	34,2%	10,5%	12,3%	100,0%
	% dentro de Desigualdad actualmente	40,0%	37,8%	69,6%	85,7%	46,7%	50,0%
Mujer	Recuento	18	61	17	2	16	114
	% dentro de Sexo	15,8%	53,5%	14,9%	1,8%	14,0%	100,0%
	% dentro de Desigualdad actualmente	60,0%	62,2%	30,4%	14,3%	53,3%	50,0%
Total	Recuento	30	98	56	14	30	228
	% dentro de Sexo	13,2%	43,0%	24,6%	6,1%	13,2%	100,0%
	% dentro de Desigualdad actualmente	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Encuesta Jóvenes en Alguazas sobre igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género

Asimismo, el volumen mayoritario de chicos, el 34,2%, responde que las desigualdades son *pequeñas*, seguidos de aquellos que las consideran grandes (32,5%). A su vez, el 53,5% de las chicas consideran que son *grandes* estas desigualdades, y el 15,8% *muy grandes*, segundo porcentaje mayoritario entre las chicas.

Por su parte, ante la pregunta de si se está a favor o no de la igualdad entre hombres y mujeres, el cuadro 20 expone los resultados extraídos. Una mayoría importante (79,3%) responde estar bastante o muy a favor, si bien se observa una diferencia considerable entre los chicos que componen esta mayoría, que representan el 42%, y las chicas, que suponen el 58%.

Aunque mucho menor, resulta también significativo la proporción de personas que reconocen estar poco o nada a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, que representan el 9,5% del total. Si a esta postura se le suma la de aquellas personas que se muestran indiferentes (11,3%), el resultado final es que más un 20% del alumnado de Educación Secundaria de Alguazas no considera importante la igualdad entre los sexos.

**Cuadro 20. Respuesta a la pregunta
¿Cuál es tu postura con respecto a la igualdad entre mujeres y hombres?
Según sexo**

POST_REC					
Sexo		Bast/Muy a favor	Indiferente	Poco/Nada a favor	Total
Hombre	Recuento	74	22	16	112
	% dentro de Sexo	66,1%	19,6%	14,3%	100,0%
	% dentro de POST_REC	42,0%	88,0%	76,2%	50,5%
Mujer	Recuento	102	3	5	110
	% dentro de Sexo	92,7%	2,7%	4,5%	100,0%
	% dentro de POST_REC	58,0%	12,0%	23,8%	49,5%
Total	Recuento	176	25	21	222
	% dentro de Sexo	79,3%	11,3%	9,5%	100,0%
	% dentro de POST_REC	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Encuesta Jóvenes en Alguazas sobre igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género

Entre el pequeño porcentaje de personas que están poco o nada a favor de la igualdad, los chicos representan el 76,2%, y las chicas el 23,8%. En lo referente a las personas que responden ser indiferentes ante esta situación, vuelven a ser mayoría los chicos con el 88%, por encima de las chicas que suponen el 12%.

Por otro lado, la mayoría de los chicos (66,1%) están bastante o muy a favor de la igualdad, el 19,6% muestra una actitud indiferente, y el 14,3% responde estar poco o nada a favor. Por su parte, las chicas, en una abrumadora mayoría, están bastante o muy a favor de la igualdad entre los sexos (92,7%).

Por último, se presenta el cuadro 21 en el que se analiza la respuesta a la pregunta ¿Crees que son necesarias las leyes relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres, y con la violencia de género? Las respuestas a esta pregunta se ha dividido en seis opciones: Sí, No, En algunos aspectos sí en otros no, No porque van en contra de los hombres, Sí, pero van en contra de los hombres y No sabe/No contesta.

Como puede apreciarse, una mayoría del alumnado considera que sí son necesarias este tipo de leyes (65,2%), si bien existe una amplia diferencia en el reparto por sexo en esta respuesta. Los chicos representan el 37,3%, y las chicas el 62,7%. Por otro lado, la segunda respuesta mayoritaria es la de En algunos aspectos sí en otros no, con el 19,6% de las respuestas totales, y en la que los alumnos suponen la gran mayoría con el 86,7%, mientras que las alumnas el 13,3%.

Por su parte, sólo 10 personas (4,3%) contestaron No a esta pregunta, siete chicos y tres chicas. Asimismo, aquellas personas que relacionaron su respuesta con la atribución de perjuicio para los hombres suman otras nueve personas (3,9%), entre las que sí están de acuerdo con las leyes y las que no.

**Cuadro 21. Respuesta a la pregunta
¿Crees que son necesarias las leyes relacionadas con la igualdad
entre mujeres y hombres, y con la violencia de género? Según sexo**

Son necesarias las Leyes de Igualdad								
Sexo		Sí	No	Algunos aspectos sí en otros no	No, porque van en contra del hombre	Sí, pero van en contra el hombre	NS/NC	Total
Hombre	Recuento	12	37	39	12	14	114	114
	% dentro de Sexo	10,5%	32,5%	34,2%	10,5%	12,3%	100,0%	100,0%
	% Leyes de Igualdad	40,0%	37,8%	69,6%	85,7%	46,7%	50,0%	50,0%
Mujer	Recuento	18	61	17	2	16	114	114
	% dentro de Sexo	15,8%	53,5%	14,9%	1,8%	14,0%	100,0%	100,0%
	% Leyes de Igualdad	60,0%	62,2%	30,4%	14,3%	53,3%	50,0%	50,0%
Total	Recuento	30	98	56	14	30	228	228
	% dentro de Sexo	13,2%	43,0%	24,6%	6,1%	13,2%	100,0%	100,0%
	% Leyes de Igualdad	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Encuesta Jóvenes en Alguazas sobre igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género

Como conclusiones generales a los resultados de la encuesta realizada, se puede señalar que, si bien un volumen importante del alumnado encuestado considera que sí existe la violencia de género, el conocimiento sobre esta no es completo, ni mayoritario.

Ante preguntas relacionadas con los mitos de la violencia de género, aquellos que configuran una explicación tergiversada y falsa de este tipo de violencia, las respuestas de las alumnas y los alumnos, aún teniendo fluctuaciones según la pregunta, se sitúan en niveles significativamente elevados cuando la mirada se dirige hacia aquellas respuestas que convalidan los citados mitos. Asimismo, son mayoritariamente los chicos los que se decantan por este tipo de declaraciones, haciendo evidente que se mueven por idearios no asociados a una realidad concreta e irrefutable.

Por otra parte, ante cuestiones que ejemplifican un comportamiento violento, con una intensidad baja (permítase la graduación de la violencia), un porcentaje importante de chicas y chicos no ve signos de actos que van en contra de los derechos de las mujeres, como el poder vestir como deseen, o el poder comportarse en función de sus propias ideas. A esto se añade las actuaciones realizadas por los hombres y dirigidas hacia las mujeres, como el menosprecio o la imposición de límites a su actitud.

Asimismo, el conocimiento del dato de denuncias falsas por violencia de género, queda muy por debajo de lo que podría considerarse suficiente, teniendo en cuenta la relevancia de lo que supone tener una noción verdadera de estos casos para no caer, precisamente, en un menoscabo de la problemática de la violencia hacia las mujeres. Además, este desconocimiento podría ser un elemento de influencia para que más de un 20% del alumnado encuestado se muestre indiferente o poco/nada a favor de la igualdad entre hombres y mujeres.

Por último, aun con la consideración de muy grandes o grandes que, algo más de la mitad de las chicas y chicos que respondieron a la encuesta tiene con respecto al nivel de desigualdad existente en la actualidad, el resto, casi la mitad, considera que estas desigualdades, en el caso de que existan, no son importantes. Sin duda, esto conlleva que casi cuatro de cada diez personas encuestadas, no tengan una respuesta afirmativa contundente ante la necesidad de leyes que pretenden corregir la desigualdad entre mujeres y hombres, y aquellas que intentan acabar con la lacra social de la violencia de género.



04

Líneas estratégicas, objetivos y medidas

4.1. LÍNEA ESTRATÉGICA

1. Cambio institucional

La desigualdad entre mujeres y hombres es un elemento estructural de nuestra sociedad, que dificulta el desarrollo personal, familiar y profesional tanto de los hombres como el de las mujeres, acentuándose principal y mayoritariamente en ellas. Para combatir esta desigualdad estructural hay que establecer mecanismos que incidan, precisamente, en aquellos componentes que configuran la estructura de normas y comportamientos de nuestra sociedad. Uno de estos componentes es la Administración Pública, que genera, de manera directa e indirecta, diversos condicionantes por los cuales los ciudadanos y las ciudadanas desarrollan tanto su vida pública como privada.

De este modo, es fundamental trabajar para corregir aquellos efectos perniciosos que durante siglos se han producido en la sociedad, y que han sufrido las mujeres, independientemente de su situación de partida. Es prioritario, y urgente, abordar las desigualdades de género que aún hoy se dan en los distintos escenarios sociales, y para ello ha de producirse un cambio en los modos de elaboración y gestión de la administración y la política y de la cultura mayoritaria de la sociedad.

Para ello, el mecanismo primordial es el Mainstreaming o perspectiva de género, ya que es imprescindible para el análisis de la sociedad actual y el diseño de cualquier acción política. Éste ha de ser el principio vertebrador de las políticas municipales, propiciando un cambio de cultura y modos de hacer en el diseño e implementación de las políticas públicas generadas desde el Consistorio. Éste ha de incluir a la sociedad en su conjunto, ya sea de manera individual o a través de grupos de interés, que, mediante la participación ciudadana, se involucren en la configuración y puesta en marcha de las distintas actuaciones que se realicen en pro de una igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Pero la labor de las Instituciones Públicas no sólo ha de dirigirse hacia fuera, sino que debe incorporarse a su propia organización, configurándose como ejemplo de la propia cultura que desea establecer.

De este modo, el Ayuntamiento de Alguazas ha de ser reflejo de las políticas que, en materia de Igualdad de Oportunidades, desea implantar en su municipio. Para ello, ha de llevar a cabo los cambios internos necesarios con el fin de establecerse como organismo preparado y motivado para la puesta en marcha de las distintas políticas públicas que favorecerán una sociedad más justa e igualitaria.

Es por tanto, objeto del II Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Alguazas, llevar a cabo un cambio institucional que conlleve la revisión y renovación interna de las situaciones que puedan mostrar signos de desigualdad, así como avanzar hacia la definición de modelos de gestión pública más efectivos con respecto a la consecución de una igualdad, entre mujeres y hombres, real y efectiva en el municipio de Alguazas.

Objetivos y medidas línea estratégica 1

L.E. 1. Objetivo 1	INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES	
MEDIDA	INDICADOR DE EVALUACIÓN	
1. Incorporación de partida presupuestaria para la implementación de las medidas del II Plan de Igualdad Municipal entre mujeres y hombres.		Importe incorporado
2. Elaboración de los presupuestos municipales mediante la realización de informes de impacto de género.		Número de informes realizados
ÁREA RESPONSABLE	Todas las Concejalías Alcaldía	
L.E. 1. Objetivo 2	FORMAR AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO	
MEDIDA	INDICADOR DE EVALUACIÓN	
1. Impartición de formación en igualdad de género a toda la plantilla del Consistorio		<ul style="list-style-type: none"> - Número de acciones formativas realizadas. - Número de personas asistentes por área y sexo. - % de personas asistentes por área y sexo
2. Elaboración de los presupuestos municipales mediante la realización de informes de impacto de género.		Número de informes realizados
ÁREA RESPONSABLE	- RR.HH. - Igualdad de Oportunidades	
L.E. 1. Objetivo 3	PROFUNDIZAR EN LA UTILIZACIÓN DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN TODOS LOS DOCUMENTOS Y PUBLICACIONES EFECTUADAS POR EL AYUNTAMIENTO.	
MEDIDA	INDICADOR DE EVALUACIÓN	
1. Formación, al personal de todas las áreas del Ayuntamiento, sobre el uso del lenguaje inclusivo.		<ul style="list-style-type: none"> - Número de acciones formativas realizadas. - Número de participantes por área y sexo. - % de personas asistentes por área y sexo
2. Utilización de lenguaje inclusivo en todos los documentos y publicaciones del Ayuntamiento.		Realizado/No realizado
ÁREA RESPONSABLE	- Todas las Concejalías	

4.2. LÍNEA ESTRATÉGICA

2. Conciliación y corresponsabilidad en los cuidados y las tareas domésticas

La organización social de nuestras comunidades se basa en un sistema económico que pone el foco principal de sustento y avance en la maximización de beneficios, y en un mercado laboral fundamentado en una división de sectores y ocupaciones con valores diferenciados que se justifican, entre otros aspectos, en el prestigio y la remuneración. Unido a esto, de forma tradicional y cultural, los hombres han tenido una posición de mayor importancia en nuestra sociedad, lo que ha provocado una división sexual del trabajo, en la que las mujeres, en mayor proporción, ocupan profesiones de menor prestigio y peor remuneradas relacionadas con el cuidado y las tareas del hogar.

Que las mujeres copen profesiones en el ámbito de la educación infantil y primaria, en el sector de la enfermería, en el del cuidado de personas mayores o dependientes, o en el de la limpieza, viene a reproducir las mismas funciones y roles que las mujeres, tradicionalmente, ejercen dentro del hogar familiar. El hecho de expandir estas labores desde el ámbito privado al público, como si sólo pudieran ser ejercidas por las mujeres, crea unos esquemas mentales perjudiciales. Por un lado crecemos con la idea de que son las mujeres

las que de manera innata, por naturaleza humana, están mejor preparadas para realizar dichos trabajos, y por otro, ya que estos empleos son algo que ya se realizaba en el hogar, y para lo cual no parecía que tuviera que haber ninguna formación, dejan de valorarse como se debe, asumiendo que son funciones básicas, las cuales a su vez, no producen beneficios económicos.

No cabe duda que una de las desigualdades más relevantes entre mujeres y hombres se da en el ámbito laboral y el doméstico. Corregir la segregación laboral y crear las condiciones para que mujeres y hombres puedan conciliar su vida laboral, personal y familiar es algo que se conseguirá mediante la concienciación y la aplicación de políticas públicas. Concienciación en un cambio de valores que priorice la vida y las personas por encima del beneficio económico, donde esos trabajos menos valorados adquieran el prestigio que realmente se merecen, pues sin ellos, el sistema social y económico no funcionaría. Políticas que favorezcan una redistribución en el hogar de los trabajos de cuidados, tareas domésticas y reproducción de la vida más equitativa e igualitaria entre mujeres y hombres.

Objetivos y medidas línea estratégica 2	
L.E. 2. Objetivo 1	REALIZAR ESTUDIOS SOBRE LAS NECESIDADES DE CONCILIACIÓN Y SISTEMA DE CUIDADOS EN EL MUNICIPIO DE ALGUAZAS
MEDIDA	INDICADOR DE EVALUACIÓN
1. Elaboración de un diagnóstico sobre las necesidades y condiciones de los cuidados personas mayores, personas enfermas y menores	Realizado/No realizado
2. Elaboración de diagnóstico sobre las necesidades de conciliación laboral, familiar y personal de las mujeres del municipio.	Realizado/No realizado
ÁREA RESPONSABLE	- Igualdad de Oportunidades - Empleo

L.E. 2. Objetivo 2	IMPULSAR Y FACILITAR MEDIDAS PARA PROMOVER LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR DESDE EL AYUNTAMIENTO	
MEDIDA		INDICADOR DE EVALUACIÓN
1. Promover servicios de apoyo familiar en las acciones formativas organizadas por el Ayuntamiento.		-Número de servicios implantados -Número de personas usuarias
ÁREA RESPONSABLE	- Igualdad de Oportunidades - Empleo	

L.E. 2. Objetivo 3	PROMOVER LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL EN EL ÁMBITO DEL EMPLEO	
MEDIDA		INDICADOR DE EVALUACIÓN
1. Facilitar información, en las empresas del municipio, dirigida a los trabajadores y trabajadoras, sobre la legislación relativa a la conciliación laboral, familiar y personal.		-Número de campañas realizadas. -Número de personas asistentes
2. Fomentar actuaciones de sensibilización hacia el empresariado, dirigidas a la inclusión de medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal en la gestión de sus empresas.		Número de actuaciones realizadas
ÁREA RESPONSABLE	- Igualdad de Oportunidades	

4.3. LÍNEA ESTRATÉGICA

3. Lucha contra la violencia hacia las mujeres

La violencia machista constituye una grave violación de los derechos humanos de las mujeres. Afecta a derechos fundamentales como la vida, la integridad física y mental, el derecho a la salud, el derecho a no sufrir tortura o trato degradante, o el derecho a elegir libremente residencia y trabajo.

El marco de obligaciones municipales frente a la violencia contra las mujeres debe complementarse actualmente con el Convenio Europeo de Prevención y Lucha frente a la Violencia contra las Mujeres (Convenio de Estambul), que amplía la mirada a manifestaciones de la violencia que se producen fuera del ámbito de la pareja o expareja. De este marco normativo se desprenden las obligaciones de prevenir y detectar la violencia tempranamente, de garantizar recursos suficientes, accesibles y de calidad para asegurar la atención integral y la reparación a las víctimas.

Desde que se realizan registros de muertes por violencia de género (enero de 2003), y hasta el 23 de julio de 2021, en España se contabilizan 1.106 mujeres víctimas mortales por violencia machista. Aún siendo ésta la consecuencia más grave de

la violencia que los hombres ejercen sobre su pareja o ex-pareja la violencia física, psicológica, económica o sexual, no es la única que se produce, pues otros tipos de violencia se dan como es la violencia estructural, cultural o simbólica, o la violencia institucional. Éstas se van adaptando a los cambios y transformaciones sociales, de manera que se hace imprescindible la continua y firme obligación de las administraciones públicas en la lucha contra toda forma de violencia hacia la mujer.

Los entes públicos han de proporcionar las herramientas adecuadas para la atención, prevención, sensibilización, denuncia y coordinación de todos los agentes sociales, con el fin de acabar con la violencia de género. La desigualdad entre mujeres y hombres, tiene su máxima expresión en la violencia de género, por lo tanto, procurar que las nuevas generaciones crezcan asumiendo distintas formas de relación entre hombres y mujeres, donde la noción de igualdad sea el pilar principal de la convivencia entre los diferentes géneros, debe ser objetivo prioritario de toda sociedad democrática.

Objetivos y medidas línea estratégica 3	
L.E. 3. Objetivo 1	FAVORECER LA PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA MACHISTA.
MEDIDA	INDICADOR DE EVALUACIÓN
1. Sensibilización en el ámbito educativo sobre las situaciones de violencia machista.	Número de actuaciones realizadas en el ámbito educativo
2. Elaboración de campañas divulgativas sobre los procesos de atención a mujeres víctimas de violencia de género.	Número de campañas divulgativas

3. Elaboración de campañas divulgativas dirigidas a la población adolescente sobre las distintas violencias machistas.	Número de campañas divulgativas
4. Capacitación en materia de violencia contra las mujeres del personal municipal y de los equipos que trabajan en los distintos recursos de atención a población en riesgo de exclusión.	Número de actuaciones de formación
5. Conmemoración del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres. 25 de Noviembre.	Realizado/No realizado
ÁREA RESPONSABLE	<ul style="list-style-type: none"> - Igualdad de Oportunidades - Policía Local - Servicios Sociales - CAVI - Educación - Todas las Concejalías

L.E. 3. Objetivo 1	FAVORECER LA PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA MACHISTA.	
MEDIDA	INDICADOR DE EVALUACIÓN	
1. Seguimiento y actualización de protocolos de detección, derivación y coordinación con los centros educativos del municipio y formación para su puesta en práctica.	Número de protocolos realizados	
2. Elaboración de protocolos de detección, derivación y coordinación con las asociaciones de mujeres del municipio y formación para su puesta en práctica.	Número de protocolos realizados	
3. Seguimiento y actualización de protocolos de detección, derivación y coordinación con las empresas del municipio y formación para su puesta en práctica.	Número de protocolos realizados	
ÁREA RESPONSABLE	<ul style="list-style-type: none"> - Igualdad de Oportunidades - Servicios Sociales - CAVI 	

4.4. LÍNEA ESTRATÉGICA

4. Educación en igualdad

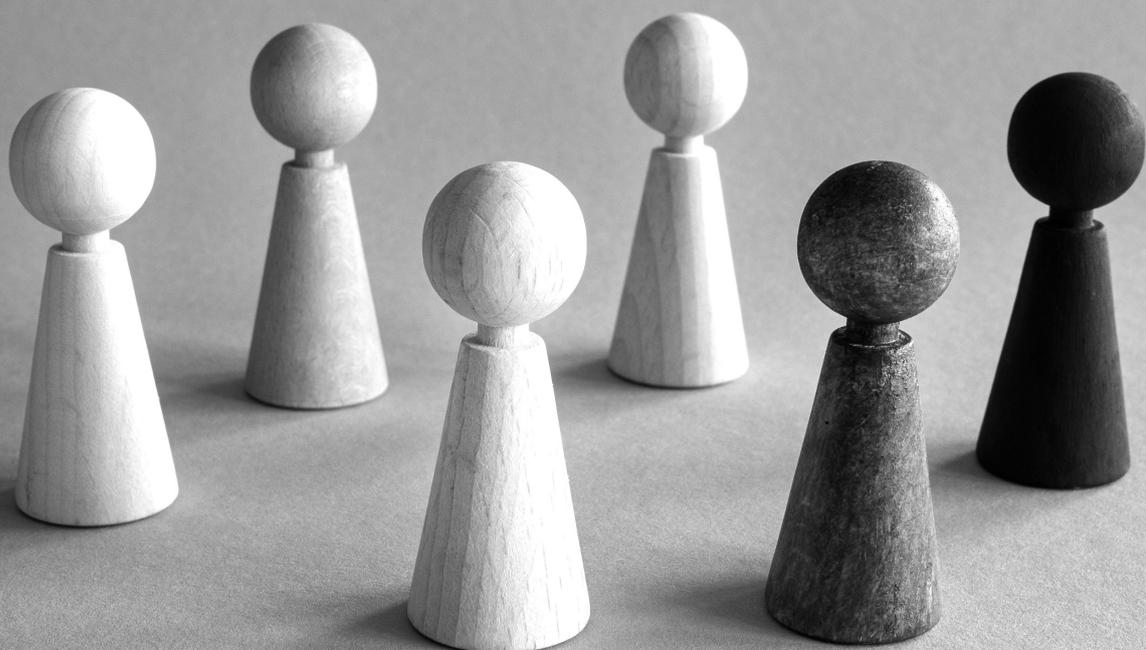
La socialización es el proceso por el cual las personas interiorizan, de manera inconsciente, las normas, valores, creencias, conductas y cultura de una sociedad. Ésta se produce en dos fases; socialización primaria, aquella que se produce en los primeros años de vida, dándose en el ámbito familiar y en la primera etapa de escolarización; y socialización secundaria, la cual se extiende a largo de toda la vida de los individuos.

Si la cultura, las normas, los valores y las creencias de una sociedad se fundamentan en una concepción desigual entre mujeres y hombres, en unos intereses androcéntricos, y en unos comportamientos machistas, la socialización de los niños y niñas de nuestra sociedad conllevará una configuración de la identidad social e individual que seguirá reproduciendo las situaciones y roles desiguales entre mujeres y hombres.

Conformar los escenarios apropiados para que las personas tengan la oportunidad de poder desarrollar sus respectivas personalidades e ideas, sus valores y creencias, sus juicios y comportamientos, en contextos de libertad y equidad, en espacios donde la igualdad se presente como un valor indispensable para el óptimo y

correcto desarrollo de la vida social e individual, es labor de las administraciones públicas, principalmente de aquellas que se encuentran más cercanas a los ciudadanos y ciudadanas. Además, el ámbito educativo ha de aportar todas las herramientas a su alcance para que los valores de igualdad de género se consoliden como elementos de socialización contundentes frente a todas las influencias que se presentan en la vida cotidiana y que impregnan a las niñas y niños de esas visiones o concepciones sociales que van en detrimento de una igualdad total y efectiva entre mujeres y hombres.

Puesto que las materias en igualdad de género, integradas en los temarios educativos, son claramente insuficientes, se hace evidente que debe existir un complemento que apunte los principios y orientaciones que han de regir una sociedad igualitaria. De esta manera, el Ayuntamiento puede ejercer esa labor de apoyo a la comunidad educativa, estableciendo mecanismos de coordinación e implementación de actividades dirigidas a la población infantil. Asimismo, en los diferentes programas de formación realizados desde el Consistorio, se han de incorporar, revisar y ampliar los contenidos en materia de igualdad de género.



Objetivos y medidas línea estratégica 4

L.E. 4. Objetivo 1	SENSIBILIZAR EN IGUALDAD DE GÉNERO A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL	
MEDIDA	INDICADOR DE EVALUACIÓN	
1. Realización de actividades relativas a la promoción de la igualdad, conciliación, roles, profesiones, uso no sexista de juguetes, etc., entre la población infantil, en colaboración con el ámbito educativo	Número de actividades realizadas Número de personas participantes	
2. Impulso de actuaciones relativas a la igualdad, conciliación, roles, profesiones, relaciones igualitarias de pareja y prevención de la Violencia de Género, etc., entre la población juvenil, en colaboración con el ámbito educativo.	-Número de actividades realizadas -Número de personas participantes	
3. Fomento de la realización de actividades y eventos en el ámbito del ocio y del deporte, introduciendo el enfoque de género.	Número de actividades realizadas -Número de personas participantes	
4. Oferta de talleres dirigidos a las AMPAS y profesorado de los centros educativos para fomentar la educación en igualdad.	Número de actividades realizadas Número de personas participantes	
ÁREA RESPONSABLE	<ul style="list-style-type: none"> - Igualdad de Oportunidades - Educación - Juventud - CAVI 	

05

Periodo de vigencia del Plan de Igualdad

El II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Alguazas tendrá un periodo de vigencia de dos años, 2022 y 2023. En ese periodo se impulsarán todas y cada una de las Líneas Estratégicas anteriormente expuestas, así como los objetivos y medidas propuestas. Al finalizar este periodo, se llevará a cabo una evaluación final, la cual no significará el fin de las actuaciones que en materia de igualdad se han de seguir llevando a cabo para su consecución definitiva.

06

Seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad

Seguimiento

La finalidad del seguimiento del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Alguazas es la de proporcionar información que permita identificar el grado de ejecución de las actuaciones programadas, los factores que la favorecen y los que son susceptibles de mejora. Ha de ser un sistema flexible que acompañe al plan en todo el periodo de su desarrollo y debe adaptarse a las necesidades que se vayan generando a lo largo de la implementación del mismo.

La información que proporciona el proceso de seguimiento se refiere a:

- Lo que se ha realizado.
- El grado de cumplimiento de las actuaciones.
- El funcionamiento y utilidad de los mecanismos de coordinación

Para llevar a cabo el seguimiento se tendrán en cuenta los indicadores establecidos y que facilitarán la información relacionada con: el grado de ejecución de las medidas y la eficacia del proceso utilizado para la gestión del plan.

Asimismo, se establece el plazo de seis meses, desde el inicio de aplicación del Plan, hasta su final, para la elaboración de los informes de seguimiento (4 informes de seguimiento), los cuales harán las veces de evaluaciones intermedias. Estos informes aportarán la información necesaria para reconducir, en su caso, las actuaciones propuestas, así como para la confirmación de su implementación.

Evaluación

La evaluación del II Plan permitirá obtener una visión global de lo realizado y de sus resultados e impacto durante su periodo de vigencia. Además el proceso de evaluación, tendrá un carácter interno y se basará en el seguimiento de los indicadores de realización y de proceso de las actuaciones programadas, con el fin de apoyar la toma de decisiones de cara a la siguiente programación. La evaluación será sumativa, es decir, tendrá el sentido de ir acumulando la información que se va obteniendo en los informes de seguimiento.

Este enfoque apoyará la realización de la evaluación final -cuantitativa y cualitativa-, que servirá para orientar la acción futura.

Ficha de seguimiento y evaluación

Eje de actuación

Objetivo

Acción

Presupuesto

Personas destinatarias

Acciones realizadas

Fecha

Área responsable

Persona responsable

Áreas colaboradoras

Personas colaboradoras

Periodo de ejecución

Fecha inicio

Fecha fin

Conclusiones

Indicadores

Resultados esperados

Resultados obtenidos

Modificaciones

Gasto ejecutado y conclusiones

10

Anexos

Anexo I:

Glosario de términos y webs con recursos sobre igualdad:

¿Qué es un Plan de Igualdad?

Es un instrumento o manual de trabajo que se elabora tras la realización de un diagnóstico de género del municipio, donde se reflejan necesidades y carencias, se determinan unas áreas o ejes de actuación para trabajar, se fijan unos objetivos a cumplir en cada área o eje y se establecen las actuaciones a llevar a cabo para lograr dichos objetivos.

A través de estas actuaciones se pretende caminar hacia un futuro donde el sexo de una persona no predetermine su consideración y función social.

¿Qué son acciones positivas?

Las acciones positivas son medidas temporales cuya finalidad es eliminar o prevenir discriminaciones que suponen una desventaja añadida para las mujeres y que resultan de actitudes, comportamientos y estructuras existentes.

¿Qué es el principio de igualdad de oportunidades?

Es garantizar que mujeres y hombres puedan participar en las diferentes esferas (económica, política, de participación social, de toma de decisiones, etc.), y actividades (educación, formación, empleo, deporte, cultura, etc.), sobre bases de igualdad de oportunidades.

¿Qué es la perspectiva de género?

Supone ver el mundo con unas "gafas de género" nuevas y limpias de prejuicios y estereotipos sexistas que nos permitan tener siempre en cuenta las necesidades e intereses de mujeres y hombres a la hora de planificar proyectos, programas, planes y actuaciones.

¿Qué es la transversalidad de género?

Principio de actuación rector e informador que tiene presente la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo por las diversas concejalías, áreas y servicios municipales que vertebran la organización municipal en el Ayuntamiento.

¿Qué es el proceso de socialización?

Proceso por el cual aprendemos a pensar, sentir y comportarnos como hombres o como mujeres según las normas, creencias y valores que cada cultura asigna a unas y a otros.

¿Qué son los roles de género?

Son el producto de esa socialización. Se forman con el conjunto de normas, prescripciones y representaciones culturales que dicta la sociedad sobre el comportamiento esperable para un sexo determinado.

¿Qué es la brecha de género?

Es un término que se refiere a la disparidad que existe entre la condición o situación de los hombres y las mujeres en la sociedad. La expresión se usa con frecuencia aplicada a la diferencia entre los ingresos de los hombres y las mujeres, lo que se denomina 'brecha salarial de género'.

¿Qué es patriarcado?

La palabra "patriarcado" de origen griego significa gobierno de los padres. A lo largo de la historia, el término ha sido utilizado para designar un tipo de organización social en el que la autoridad es ejercida por los varones siendo a su vez los dueños del patrimonio y los jefes de familia.

¿Qué es androcentrismo?

Visión que sitúa al hombre en el centro del mundo y a los valores asociados a la masculinidad como medida de todas las cosas. Esta visión influye en las relaciones sociales: perpetúa los estereotipos de género y refuerza los roles que hombres y mujeres deben cumplir en diversos ámbitos de la vida pública y privada.

¿Qué es machismo?

Creencia de que el hombre es superior a la mujer.

¿Qué son los micromachismos?

Los micromachismos son los machismos cotidianos, comportamientos sexistas y discriminatorios hacia las mujeres y las niñas que pasan frecuentemente desapercibidos, por estar muchos de ellos socialmente aceptados. De naturaleza sutil, esconden una ideología de género basada en la violencia y la dominación. Por eso se dice que son una manifestación invisible del machismo y de la persistencia del patriarcado. Ejemplo de micromachismo es que, en un bar, estando una pareja chica/chico pida ella la cuenta y se la entreguen a él.

¿Qué es hembrismo?

Creencia de que la mujer es superior al hombre.

¿Qué es feminismo?

Doctrina social y política que aboga por el reconocimiento de derechos y capacidades de las mujeres en igualdad a los hombres.

El feminismo es un movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVIII y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera.

¿Qué es el empoderamiento femenino?

Es un proceso por el cual las mujeres, en un contexto en el que están en desventaja por las barreras estructurales de género, adquieren o refuerzan sus capacidades, estrategias y protagonismo, tanto en el plano individual como colectivo, para alcanzar una vida autónoma en la que puedan participar, en términos de igualdad, en el acceso a los recursos, al reconocimiento y a la toma de decisiones en toda la esfera de la vida personal y social.

¿Qué es la corresponsabilidad en los cuidados?

Los cuidados en el entorno familiar son uno de los pilares de la organización social actual.

La mayoría de las personas cuidadoras son mujeres y los trabajos de cuidados siguen siendo una labor poco visible e infravalorada social y económicamente. >>

Siguen siendo principalmente las mujeres quienes adecuan, como pueden, su situación laboral y sus aspiraciones vitales a las necesidades familiares de cuidado. Para que esta situación desigual cambie, es necesario fomentar un mayor grado de responsabilidad compartida entre hombres y mujeres. Implica que hombres y mujeres (y, en su medida, niños y niñas) deben responsabilizarse por igual de las tareas propias del cuidado del hogar y de la familia, asignadas tradicionalmente a mujeres por formar parte de su rol reproductivo y desarrollarse en el ámbito privado o doméstico (por el contrario, los hombres han ejercido históricamente un rol productivo, llevado a cabo en el espacio público).

¿Qué son las nuevas masculinidades?

Las nuevas masculinidades proponen replantear la idea de masculinidad y desaprender los roles de género adquiridos durante toda la vida y perpetuados a lo largo de siglos. Desde la antigüedad se ha construido una idea de masculinidad hegemónica: ese hombre que todo lo puede, el hombre fuerte, protector y proveedor. Pero esa masculinidad tradicional tiene varios problemas: no se ajusta a la realidad, conduce a identidades insanas y frena el desarrollo de la igualdad.

¿Qué es la Sororidad?

Palabra utilizada por el feminismo que alienta a las mujeres a crear alianzas entre sí a partir del establecimiento de vínculos de confianza y reconocimiento mutuo.

Anexo II:

Páginas web con recursos sobre igualdad, feminismo y nuevas masculinidades:

1. <http://www.igualdad.gob.es/>

2. <https://www.escuelavirtualigualdad.es>

3. <http://www.educandoenigualdad.com/>

4. <http://www.mujaresenred.net>

5. <http://www.nodaigual.org>

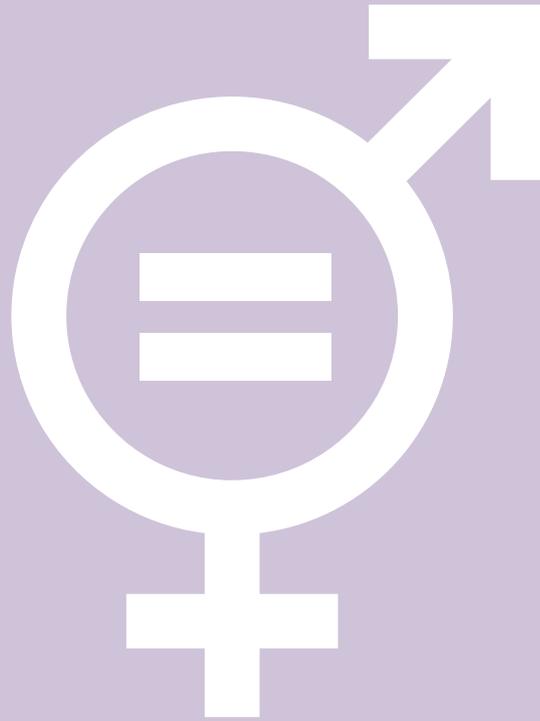
6. <https://ahige.org/>

7. <https://www.pikaramagazine.com/>

”

“Nuestra sociedad es masculina,
y hasta que no entre en ella la mujer
no será humana”.

Henrik Johan Ibsen,
dramaturgo noruego



Ayuntamiento
de Alguazas



Ayuntamiento de Alguazas
Concejalía de Igualdad



Pacto de Estado
contra la violencia de género

Financia:



Colabora:



Elabora:

